

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1306

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2015, del Director de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, de remisión de expediente administrativo y emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento.

Por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ha sido requerida la remisión del expediente administrativo relativo al procedimiento ordinario n.º 41/2015 derivado del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración del Estado contra la Orden de 22 de octubre de 2014 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura publicada en el BOPV n.º 205 de 28 de octubre por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2014-2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

RESUELVO:

Primero.— Remitir al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el expediente administrativo solicitado.

Segundo.— Emplazar a las personas interesadas en el procedimiento para que, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, puedan personarse como demandados en el referido procedimiento, si así lo estiman oportuno en defensa de sus intereses.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de marzo de 2015.

El Director de Régimen Jurídico y Servicios,
JOSU AGUIRRE GOITIA.